

SELO QUINTO

SELO QUINTO

SELO QUINTO

da no. I que des que tambien ha Testifica
do lo que de otros efectos se ha hecho exequi
ble que han sido solo los mill y mas reales
que se tomaron los diez mill que ay en
conque en estos dos puntos no ay que baten
como en el tercero y ultimo que se le previ
no a que se no figure no pague a otro ter
zero hasta estar con que de el pleito de esta
Ziud. Respecto a que tambien ~~esta~~ hecho y que si
acaso contra esta Instancia y antelacion
se providencia a alguna cosa apelara y pe
dida el testimonio correspondiente. Y en
quanto a forraser. Siempre siempre que no se
ponga dinero en Muxia para pagar el Im
practicable la cobranza con lo de mas que
expresa otra Carta suya de veinte y siete
Julio proximo pasado y por la Ziud. en
tendido su contexto quedo en su Intelligen
cia y otra Carta que de en poder de otro senor
Don Juan felix Matheos.

